

ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “Asistencia técnica transversal, implantación BIM y capacitación para generación de gemelo digital del Metropolitano de Granada y TRAMBAHÍA conectado con otras plataformas explotación”. Expediente: CONTR/2023/342393. T-AA4102/OAT0-50000021018

<i>Fecha de actualización</i>	<i>25 de abril de 2023</i>
CONSULTA	OBSERVACIONES
<p>Estamos realizando una oferta para la licitación de Asistencia técnica transversal, implantación BIM y capacitación para generación de gemelo digital del Metropolitano de Granada y TRAMBAHÍA conectado con otras plataformas explotación, con número de expediente CONTR/2023/342393 y tengo alguna duda respecto los documentos solicitados.</p> <p>En primer lugar, ¿me podría confirmar el número de páginas para cada uno de los 5 apartados puntuados de la memoria técnica? En particular para el punto 3, “Calidad de las Estrategias/Guías/Planes BIM”, y para el punto 5, “Medios materiales ofertados”.</p> <p>En segundo lugar, ¿los certificados de buena ejecución habría que presentarlos ya o solo en caso de ser adjudicatarios? Sea de una manera u otra, ¿es necesario que estos vayan firmados por el cliente sean tanto de clientes públicos como privados?</p>	<p>El número de páginas recomendadas para el punto 3 "Calidad de las estrategias/guías/planes BIM" es una página por cada una de las estrategias, guías y/o planes BIM que se aporten. Para el punto 5 "Entorno tecnológico y mapa de software" recomendamos una página para el mapa de software y las necesarias para describir cada uno de los softwares y sus respectivos usos BIM.</p> <p>Por otro lado para demostrar la solvencia técnica se deberá presentar en la oferta los certificados de servicios realizados de igual o similar naturaleza en los términos indicados en el PCP: "Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora."</p>